



DECRETO N° 1449.

CHIGUAYANTE 26 AGO 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 2.564 de fecha 29 de junio de 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a César Antonio Paredes Cárdenas, C.I. \_\_\_\_\_, en la dirección de \_\_\_\_\_, Comuna de Chiguayante, Patente Industrial Retroactiva Microempresa Familiar, para giro comercial de: Fabricación de otros productos elaborados en metal N.C.P.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 2do semestre 2016 al 1er semestre 2021, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de actividad comercial desde el año 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RFC/VºBº/Imp.

Distribución:

- > Interesado
- > Secretaría Municipal ✓
- > Rentas y Patentes
- > Dirección Jurídica (Formato Digital)
- > Dirección de Control (Formato Digital)
- > Dirección de Administración. y Finanzas (Formato Digital)